

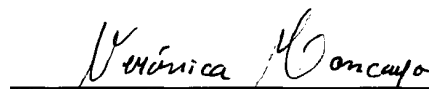
REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	INVERSIONES LATAM S.A.		EL SALVADOR	SAN SALVADOR
2	ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES	DIORCIADO	ECUATORIANA	QUITO - ECUADOR
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veinte de febrero del año dos mil trece.- Ante Mí y por Mí, **JUAN CARLOS ANTONIO NIETO MENENDEZ**,

Notario de este domicilio, **OTORGO: I)** Que he tenido a la vista el Libro de inscripción de Sociedades del Registro de Comercio Número Dos Mil ochocientos Diecinueve, en el cual aparece la inscripción Número Cuarenta y Nueve que corresponde a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **INVERSIONES DE COMUNICACIÓN LIMITADA**, que puede abreviarse **INVERSIONES DE COMUNICACIÓN LTDA**, otorgada a las trece horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil once, ante la Notario Milagro Beatriz Recibos Molina, e inscrita al Número citado del Libro mencionado, pudiendo dar fe que dicha Sociedad se encuentra vigente y que no ha sufrido ninguna modificación certificando, en consecuencia, la vigencia y existencia de la Sociedad **INVERSIONES DE COMUNICACIÓN LTDA**.

Así me expreso, ratifico y firmo la presente acta que consta de una hoja útil. DOY FE.-





EL OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICA. Que es auténtica la firma del Notario **JUAN CARLOS ANTONIO NIETO MENENDEZ**, por corresponder a la que él tiene registrado en el libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y no se responsabiliza del contenido del documento. San Salvador, veintiséis de Febrero del año dos mil trece.



LIC. JOSE RAUL VIDES MUÑOZ
OFICIAL MAYOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



RR.EE.

Nº 181693

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/ Pays:		EL SALVADOR	
El presente documento público This public document/ Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par		JOSE RAUL VIDES MUÑOZ.	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de		OFICIAL MAYOR.	
4. Y está revestido del sello/ timbre de Bears the seal / stamp of Est revêtu du sceau / timbre de		OFICIALIA MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.	
Certificado Certified / Attesté			
5. En at/ à	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6. El día The day / le jour	08/03/2013
7. Por by / par	TECNICO IV, DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
8. Bajo el número No. Sous No	3187/2013		
9. Sello / timbre: Seal/ stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
Tipo de documento: ACTA NOTARIAL. (Type of document – Type du document:)		Número de hojas que contiene el documento: 1 (Number of sheets contained in the document – Nombre de feuilles continues dans le document:)	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise

EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES



Jovel, Jovel y Cía.
AUDITORES Y CONSULTORES

Señores

INVERSIONES DE COMUNICACIÓN, LIMITADA

Presente

El suscrito Auditor Independiente de la sociedad "INVERSIONES DE COMUNICACIÓN, LIMITADA", **CERTIFICA: 1.** Que el Capital Social de la sociedad, "INVERSIONES DE COMUNICACIÓN, LIMITADA", al 31 de diciembre de 2012, asciende a la suma de Dos Mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (US\$ 2,000.00), **2.** Qué los socios al 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

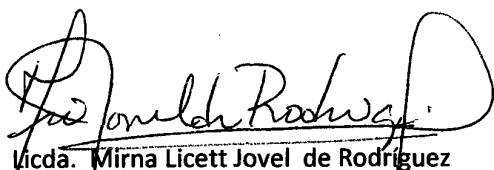
Nombre del socio	Capital suscrito Al 31-12-2012	Capital Pagado	Capital pendiente De pago
INVERSIONES LATAM, S. A. DE C. V.	\$ 1,980.00	\$ 495.00	\$ 1,485.00
ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES	20.00	5.00	15.00
	\$ 2,000.00	\$ 500.00	\$ 1,500.00

Para estos efectos se verifico el libro de registro de socios que lleva la sociedad, del folio 2 al 5, donde constan los socios descritos y las participaciones individuales de cada uno.

Lo que **CERTIFICAMOS** a ustedes para los usos que estimen conveniente, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil trece.


Jovel, Jovel y Compañía
Auditor Externo
Inscripción No. 1390




Licda. Mirna Licett Jovel de Rodríguez
Auditor Externo
Inscripción No. 620



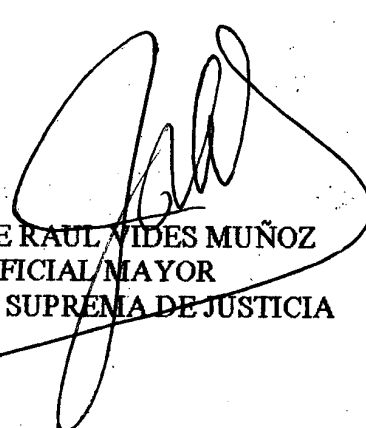
DOY FE: Que la firma que antecede y que se lee "**Mirna Jovel de Rodríguez**"
AUTENTICA, por haber sido puesta de su puño y letra, a mi presencia por la señora
MIRNA LICETT JOVEL DE RODRÍGUEZ, de cuarenta y ocho años de edad,
Licenciada en Contaduría Pública, de este domicilio, a quien conozco portadora de su
Documento Único de Identidad Número cero un millón seiscientos sesenta y nueve mil
doscientos quince-ocho. San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero del año
dos mil trece.-




EL OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICA. Que es auténtica la firma del Notario **JUAN CARLOS ANTONIO NIETO MENENDEZ**, por corresponder a la que él tiene registrado en el libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y no se responsabiliza del contenido del documento. San Salvador, siete de Marzo del año dos mil trece.




LIC. JOSE RAUL VIDES MUÑOZ
OFICIAL MAYOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



RR.EE.

Nº 181699

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/ Pays:		EL SALVADOR	
El presente documento público This public document/ Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por: Has been signed by A été signé par		JOSE RAUL VIDES MUÑOZ.	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de		OFICIAL MAYOR.	
4. Y está revestido del sello/ timbre de Bears the seal / stamp of Est revêtu du sceau / timbre de		OFICIALIA MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.	
Certificado Certified / Attesté			
5. En at / à	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6. El día The day / le jour	08/03/2013
7. Por by / par	TECNICO IV, DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
8. Bajo el número No. Sous No	3193/2013		
9. Sello / timbre: Seal/ stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	 JOSE GUILLERMO SEGOVIA GOMEZ
Tipo de documento: CERTIFICACION. (Type of document – Type du document:)		Número de hojas que contiene el documento: 1 (Number of sheets contained in the document -- Nombre de feuilles continues dans le document:)	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise

EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES